

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	601
Radicado:	760013110012-2020-00049-00
Proceso:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	CARMENZA VALDERRAMA CABRERA
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BILLER RODRIGO CASTILLO LANDAZURI
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE BILLER RODRIGO CASTILLO LANDAZURI, al abogado **JUAN FELIPE GONZALEZ RIOS**¹, portador de la tarjeta profesional 118.545 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Carrera 5 # 10-63 Edificio Colseguros, Oficina 428 de esta ciudad, correo electrónico gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

¹ 2019-00539